



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónVice ministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

"Año del buen Servicio Ciudadano"

**ORIENTACIONES N° 001-2017/MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE****ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO ANUAL DE ESTUDIANTES LÍDERES DE LIMA METROPOLITANA.****I. FINALIDAD**

Orientar la organización del Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana, como espacio que facilita el ejercicio y la participación de los adolescentes de instituciones educativas públicas de Lima Metropolitana.

**II. OBJETIVO****1. Objetivo General:**

Generar un espacio de participación democrática en la que los adolescentes, a través de sus representantes, puedan discutir, argumentar y elaborar propuestas para la mejora del servicio educativo público de Lima Metropolitana desde sus propias preocupaciones.

**2. Objetivos Específicos:**

- a) Lograr una plataforma representativa de estudiantes del nivel secundario, elegidos democráticamente en sus instituciones educativas y en sus redes educativas, para conocer los principales problemas y propuestas de solución para la mejora del servicio educativo público desde el punto de vista de los adolescentes.
- b) Constituir los Comités Locales de Estudiantes por cada UGEL y el Comité Metropolitano de Estudiantes – COMETE como un espacio a través del cual los adolescentes pueden ejercer su liderazgo democrático, discutir temas de interés y presentar sus propuestas a la gestión local y metropolitana.
- c) Fortalecer Modelo de Gestión Pedagógica Territorial a partir de la generación de espacios a nivel de redes educativas, que propicie la participación estudiantil.

**III. ALCANCES**

1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
2. Unidad de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana.
3. 139 Redes Educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana.
4. Instituciones Educativas Públicas de Educación Secundaria de la Educación Básica.

**IV. BASE NORMATIVA**

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

"Año del buen Servicio Ciudadano"

3. Ley N° 29719, Ley que Promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
4. Resolución Ministerial N° 376-2007-MIMDES, que aprueba los Lineamientos de Política Sectorial para la Promoción de una Cultura de Paz.
5. Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", modificada con Resoluciones Ministeriales N°s 070 y 458-2017-MINEDU.
6. Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar, denominada "Paz Escolar", en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada.
7. Resolución Directoral N° 0343-2010-ED que aprueba las normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
8. Resolución Directoral Regional N° 1639-2017-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la formulación y aprobación de orientaciones en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local".

## V. ORIENTACIONES GENERALES

### 1. Siglas

|         |                                                                        |
|---------|------------------------------------------------------------------------|
| DRELM   | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana                  |
| UGEL    | Unidad de Gestión Educativa Local                                      |
| EPT     | Equipo Pedagógico Territorial                                          |
| ASGESE  | Área de Supervisión a la Gestión del Servicio Educativo                |
| AGEBRE  | Área de Gestión Educativa Básica Regular                               |
| COMETE  | Consejo Metropolitano de Estudiantes                                   |
| OGPEBTP | Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva |
| OSSE    | Oficina de Supervisión del Servicio Educativo                          |
| OAC     | Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones                        |
| OPP     | Oficina de Planificación y Presupuesto                                 |
| I.E.    | Institución Educativa                                                  |
| APP     | Área de Planificación y Presupuesto                                    |
| EPC     | Equipo de Participación y Comunicación                                 |
| DNI     | Documento Nacional de Identidad                                        |

### 2. Glosarios de Términos

- a) **Red Educativa:** Son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca que define tres grandes finalidades, elevar calidad profesional de los docentes y propiciar la formación de comunidades académicas, optimizar los recursos humanos y compartir equipos, infraestructura y material educativo; y coordinar intersectorialmente para mejorar la calidad de los servicios educativos en el ámbito local.



- b) **Comité de Tutoría:** Es el equipo encargado de orientar el trabajo en relación a la organización de la Tutoría y Orientación Educativa en la institución educativa.
- c) **Consejo Metropolitano de Estudiantes:** Es el consejo de representación estudiantil de Lima Metropolitana elegido cada año. Este grupo está conformado por los comités locales de las 07 UGEL de Lima Metropolitana para la promover la participación activa y democrática de los estudiantes.
- d) **Comité Local de Estudiantes:** Está integrado por 6 estudiantes elegidos durante la organización de los Pre- congresos para ejercer representación a nivel de UGEL.
- e) **Estudiantes:** Son los principales actores del proceso educativo, a los que se les debe posibilitar el intercambio sobre problemática observada en sus escuelas y diseñar propuestas para la mejora de la calidad educativa y la convivencia escolar.
- f) **Municipio Escolar:** Es una organización que representa a las y los estudiantes de la Institución Educativa, elegidos o elegidas en forma democrática por voto universal y secreto y tiene como finalidad promover la participación estudiantil para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades.
- g) **UGEL Organizadora:** Es la UGEL responsable de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo del Congreso Anual de Estudiantes Líderes solo en su jurisdicción de Lima Metropolitana, la misma que es designada en reunión de Directores de UGEL.

## VI. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

### 1. Primera Etapa: Selección de participante por Institución Educativa:

Los estudiantes participantes en el Congreso Anual de Estudiantes Líderes serán:

- a) El alcalde o alcaldesa escolar
- b) Representante de los estudiantes del nivel secundaria en el CONEI.

Los directores presentarán al Coordinador de su Red Educativa los nombres de los estudiantes seleccionados en sus respectivas instituciones educativas. Los Coordinadores de Red elaborarán una lista con el total de estudiantes; asimismo, propondrá las fechas de encuentro en consenso con los demás directores y dentro del cronograma establecido en estas orientaciones (anexo 1), las mismas que serán comunicadas a la UGEL para que brinde las facilidades logísticas necesarias.

Los directores de las instituciones educativas solicitarán al padre, madre o tutor del estudiante seleccionado la autorización para la participación en todas las actividades programadas en el marco de la presente orientación, de acuerdo al formato de autorización (anexo 2)

### 2. Segunda Etapa: Encuentro por Red Educativa

La UGEL en acuerdo con los coordinadores de las Redes Educativas de su jurisdicción, serán los responsables de organizar los encuentros.

Este primer encuentro de estudiantes líderes busca presentar los objetivos, metodología y cronograma de los Pre-Congresos y del Congreso Anual de



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

"Año del buen Servicio Ciudadano"

Estudiantes, como espacios que les permitirá ejercer su liderazgo y presentar sus propuestas para la mejora del servicio educativo.

Asimismo, se realizará el Taller de Liderazgo Juvenil el mismo que cerrará con la elección de la o el candidato para la conformación del Comité Local de Estudiantes. Lo cual constará en acta de la Red Educativa.

El candidato al Comité Local de Estudiantes, será alumno del 1° al 4° grado de secundaria, ya que su funcionamiento entra en vigencia el siguiente año.

El Coordinador de Red remitirá una copia del acta en el que figura el estudiante seleccionado a la UGEL.

### 3. Tercera Etapa: Pre - Congresos

Cada UGEL, mediante un oficio en físico y virtual, enviará a la DRELM, las fechas y horarios programados para el desarrollo de los Pre-Congresos que se desarrollarán fuera del horario escolar.

Los Pre-Congresos se llevarán a cabo en la locación que cada UGEL crea pertinente y tendrá como objetivo identificar los temas que son preocupación de los estudiantes a fin de discutirlos y seleccionar tres temas a ser tratados en el Congreso Anual de Estudiantes.

La UGEL propondrá la metodología a través de la cual se seleccionan los temas, los mismos que serán comunicados a la UGEL organizadora y a la DRELM.

Como parte de los PRE- Congresos, la DRELM facilitará los talleres de liderazgo juvenil.

Participan de este taller los seis (6) integrantes del Comité Local de Estudiantes elegidos el año anterior, colaborando con la UGEL en la facilitación de los talleres y en la definición de los tres temas a priorizar.

Asimismo, cada Red educativa presentará su candidato, previamente elegido en el encuentro de Red, para la elección de los nuevos 6 integrantes del Comité Local de Estudiantes que entran en vigencia el siguiente año. Esta lista deberá ser remitida mediante oficio tanto a la DRELM como a la UGEL organizadora según formato (**Anexo 04**).

Para el proceso de elección se les pedirá a los participantes que tengan en cuenta criterios como los que se proponen en formato del **anexo 03**.

### 4. Cuarta Etapa: Congreso Anual de Estudiantes Líderes

La UGEL organizadora designará al área y especialistas para conformar el comité organizador responsables del Congreso Anual de Estudiantes, el mismo que tendrá las siguientes funciones:

- Invitar a los participantes al Congreso de Líderes Estudiantiles a realizarse en el último trimestre del año.
- Gestionar las condiciones logísticas para el adecuado desarrollo del congreso: local, banderolas, refrigerios para cada estudiante, equipos multimedia, espacios para talleres y otros que consideren necesarios.
- Sistematizar los temas enviados por las UGEL y seleccionar los 3 temas que serán desarrollados en el Congreso, en colaboración con los estudiantes integrantes del COMETE.
- Seleccionar los moderadores de los talleres (especialistas de las UGEL o apoyos) quienes apoyarán a los integrantes del COMETE en la facilitación y sistematización de las ideas fuerza y las propuestas de los estudiantes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

"Año del buen Servicio Ciudadano"

- e) Organizar el Taller preparatorio con los moderadores e integrantes del COMETE para explicar los objetivos y metodología.
- f) Seleccionar y coordinar con las personalidades para el evento protocolar.
- g) Garantizar el buen desarrollo del Congreso Anual de Estudiantes.

Cada UGEL será responsable de entregar a los participantes del Congreso un polo del color asignado, previo acuerdo con la DRELM y que lleve impreso el logo y nombre del Congreso Anual de Estudiantes Líderes, además de la movilización de los estudiantes, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

La metodología del congreso estará dividida en Tres momentos:

- a) **Talleres:** Se desarrollan en aulas y contarán con la participación de máximo 40 estudiantes, cada Taller se especializará en uno de los temas seleccionados y los estudiantes decidirán en que tema participar durante su inscripción. El facilitador del taller hará un resumen priorizando las ideas centrales y propuestas de los estudiantes.
- b) **Ponencia Central:** Será desarrollada por un profesional invitado con experiencia en los temas priorizados por los estudiantes
- c) **Propuestas y Acuerdos:** Un representante de cada aula se reúne para resumir las ideas fuerza y propuestas en 10 conclusiones y eligen a uno o dos estudiantes para presentarlo en plenaria.
- d) **Presentación del COMETE:** El evento cierra con la presentación de los nuevos integrantes del COMETE, conformado por la integración de los Comités Locales de Estudiantes.

## VII. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

1. El Congreso Anual de Estudiantes Líderes de Lima Metropolitana se desarrollará de manera descentralizada, eligiendo cada año, en reunión de directorio DRELM, a la UGEL organizadora de manera rotativa.
2. La DRELM emitirá una resolución de agradecimiento a los facilitadores de los talleres.
3. La DRELM emitirá una resolución de acredita a los nuevos integrantes del Consejo Metropolitano de Estudiantes de Lima Metropolitana.

## VIII. RESPONSABILIDADES:

Los directores y directoras de las UGEL designarán a un especialista responsable para las coordinaciones respectivas para el desarrollo de los encuentros por Red, Pre-Congreso y del Congreso. Además, brindarán las condiciones logísticas y el personal necesario para el desarrollo de las etapas previas correspondientes.

## 7. ANEXOS.

- a) **Anexo 01** - Cronograma de Actividades
- b) **Anexo 02** - Formato de Autorización
- c) **Anexo 03** - Rúbrica para Elegir el Comité Local de Estudiantes.
- d) **Anexo 04** - Ficha de inscripción para el Congreso Anual de Estudiantes Líderes.